



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1328

SANTIAGO, 14 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 803 de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que Fija selección de los Bailes Chinos como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco del Plan de Salvaguardia de Bailes Chinos, elemento Inscrito en la novena sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco el año 2014 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad según lo indicado en la Resolución Exenta N°803 del 08/03/2013 e inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E3041, folio 2012_001) y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), en este caso, requiere la contratación de los servicios de Doña Solange Cecile Ramírez Astorga, RUT 15.822.490-9, para la realización del servicio de implementación del Taller portadores de Tradición de Bailes Chinos, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año, en la región Metropolitana.

3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N°85, que se adjuntan a la presente resolución, de Doña María Josefina Herrera y Doña Andrea Lustig, Encargadas de la Región Metropolitana de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifican la participación de Doña Solange Cecile Ramírez Astorga, RUT 15.822.490-9, en su calidad de cultora en la comunidad asociada a los Bailes Chinos registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID CI4588, se estima necesario, contratar a Doña Solange Cecile Ramírez Astorga, RUT 15.822.490-9, por ser el único proveedor capaz de entregar el servicio de implementación del Taller portadores de Tradición de Bailes Chinos, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año, en la región Metropolitana.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores de Bailes Chinos reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar el servicio de implementación del Taller



portadores de Tradición de Bailes Chinos, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año, en la región Metropolitana.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Taller Portadores de tradición de Bailes Chinos en la Región Metropolitana y al Plan de Salvaguardia de Bailes Chinos en la Región Metropolitana se estima necesario recurrir a la cultora Doña Solange Cecile Ramírez Astorga, RUT 15.822.490-9.

6.- Que la Cultora Solange Cecile Ramírez Astorga, RUT 15.822.490-9, no está interesada en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$1.586.902. - (un millón quinientos ochenta y seis mil novecientos dos pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en dos estados de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte de la proveedora ante la Subdirectora Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación con la proveedora Doña Solange Cecile Ramírez Astorga, RUT 15.822.490-9, por el servicio de implementación del Taller portadores de Tradición de Bailes Chinos, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año, en la región Metropolitana, por la suma de **\$1.586.902. - (un millón quinientos ochenta y seis mil novecientos dos pesos), Impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$1.586.902. - (un millón quinientos ochenta y seis mil novecientos dos pesos), Impuestos incluidos**, con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 194 “Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional”** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2022, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Semana 01	- Informe de avance taller (coordinación y preproducción).	\$476.071
Semana 09	- Informe de finalización del taller que incluye verificador de asistencia participantes y registros fotográficos.	\$1.110.831
	TOTAL (Impuestos Incluidos)	\$1.586.902.-

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/YDL/CGG/pfs

Distribución:

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística Serpat.
- Unidad de Transparencia Institucional Serpat.
- Archivo Oficina de Partes Serpat.

